

MANUAL DE ÉTICA GAS PAC S.A.S E.S.P

El presente manual ofrece los lineamientos básicos para ayudar a todo el personal de **GAS PAC S.A.S E.S.P** (GASPAC), a tomar decisiones éticas. Nunca será excesivo afirmar que todas nuestras decisiones y acciones deberán reflejar la Misión y Valores de nuestra Empresa, y que comportarnos éticamente puede resultar crítico para nuestro éxito en el actual mundo de los negocios.

OBJETO DE ESTE CÓDIGO: GASPAC elaboró este manual de ética para establecer las normas éticas que deben ser seguidas y observadas por directivos, administradores, empleados, operarios, contratistas, proveedores que laboran o tienen nexos comerciales con **GAS PAC S.A.S E.S.P**

ALCANCE: El presente código es para su observación y cumplimiento por parte de todos los colaboradores de la empresa. Este código describe situaciones generales concernientes a nuestras relaciones con clientes, proveedores, autoridades, organizaciones de la sociedad civil, el medio ambiente, la comunidad y con todo ente que interactúa con la empresa.

Como empresa tenemos principios para nuestra gestión y unos valores corporativos los cuales nos obligamos a modelar. La intención del manual no es la de cubrir la totalidad de los tópicos en detalle, pero en todo momento debe utilizarse como una guía de referencia. Ante cualquier inquietud puede dirigirse a la gerencia.

MISIÓN: GAS PAC S.A.S E.S.P., ¡Siempre a su medida! garantiza la prestación del servicio de distribución de gas licuado de petróleo-GLP a granel en tanques estacionarios bajo estándares de continuidad, calidad, seguridad y respetando nuestro medio ambiente.

VISIÓN: Ser una empresa en continuo crecimiento en el mercado nacional, posicionando su marca por la preferencia de los consumidores de gas licuado de petróleo-GLP donde su gente trabaja con agrado, compromiso y constante crecimiento para alcanzar la atención de 1000 clientes para el año 2025.

VALORES EMPRESARIALES: Nuestras acciones reflejan los valores que tenemos como empresa: respeto, trabajo en equipo, transparencia, servicio al cliente y puntualidad.

APLICACIÓN DE ESTE MANUAL: Este manual de ética ha sido revisado y aprobado, se encuentra alineado a las políticas de acción de GASPAC. Es responsabilidad de todos los colaboradores cumplir con este, con la legislación y normatividad aplicables a nuestro gremio.

Todos los colaboradores de GASPAC tienen el compromiso y la responsabilidad de observar siempre la ética en su actuar, y todo aquel que tenga bajo su responsabilidad equipos de trabajo, debe liderar con ejemplo ser un modelo de conducta integra. En ningún caso se debe promover,



Gaspac_sas_esp



Gas Pac SAS ESP



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia



aceptar o aprobar alguna acción que pueda ser considerada como no ética, corrupta o que pueda perjudicar la reputación de la empresa.

GASPAC ha desarrollado también políticas, procedimientos y directrices adicionales a este manual y abordan temas de cumplimiento y ética no directamente incluidos en este manual pero que lo complementan.

OBLIGACIONES Y RESPONSABILIDADES DE LA EMPRESA: Una de las responsabilidades más importantes de los colaboradores de GASPAC es actuar con altos estándares de integridad y ética hacia sus colaboradores, clientes, proveedores, gobierno, comunidad y público en general. De igual manera, es importante desarrollar la capacidad y el compromiso de los demás colaboradores para tomar decisiones éticas, por esto debe transmitir las directrices que se han establecido frente al actuar ético y brindar su apoyo para interiorizarlas y cumplirlas.

En ningún caso se debe promover, aceptar o aprobar alguna acción que pueda ser considerada como no-ética, corrupta o que pueda perjudicar la reputación de la empresa y de sus accionistas, incluyendo la veracidad y honestidad frente a las declaraciones relacionadas con la calidad de los productos y servicios de la empresa.

CONDUCTAS ESPERADAS POR LOS COLABORADORES:

- Conocer y observar las diferentes Políticas y Procedimientos establecidos y divulgados por la empresa como parte de sus responsabilidades para la prevención, identificación, solución y seguimiento de los diferentes riesgos.
- Trabajar con profesionalismo, lealtad, buena fe, diligencia, cumpliendo con las responsabilidades asignadas por el cargo.
- Comunicar oportunamente a todo hecho o irregularidad por parte de otro funcionario, que afecte o pueda lesionar los intereses de GASPAC o que resulte violatorio del presente manual.
- Laborar con prudencia y respeto, tanto en el comportamiento, como en el lenguaje en las instalaciones o cuando lleve nuestro uniforme, manejando con seriedad, responsabilidad y discreción sus relaciones personales con otros empleados de la Empresa
- Resolver conflictos ante cualquier controversia. Primará el diálogo, el interés de resolverlo, el respeto al derecho de defensa y la preservación de los derechos y de la dignidad de los involucrados, dentro del marco de los objetivos y lineamientos de la empresa.
- Dar buen uso a las instalaciones, carro tanques, sistemas de información y demás elementos de trabajo asignados, respetando los lineamientos definidos para ello y usándolos adecuadamente exclusivamente para el servicio de la empresa.
- Manejar con discreción, responsabilidad y seriedad las relaciones afectivas que puedan surgir con otros trabajadores de la Empresa, cuidando que las mismas no afecten de ninguna manera el desempeño laboral, ni resten la objetividad e independencia requeridas para la adopción de las decisiones que corresponden.



Gaspac_sas_esp



Gas Pac SAS ESP



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia



- Dar un trato respetuoso frente a los colaboradores GASPAC, respetando sus criterios y privacidad, absteniéndose de adelantar conductas discriminatorias contra la condición racial, sexual, religiosa y política de los empleados

CONDUCTA ESPERADA FRENTE A TERCEROS:

- Servir de manera oportuna, suministrando respuestas completas y claras frente a cualquier solicitud o reclamación presentada por las autoridades, clientes, proveedores.
- Comunicar oportunamente todo hecho o irregularidad a sus superiores por parte de un proveedor, cliente, funcionario de gobierno o cualquier tercero que afectar los intereses de GASPAC
- Informar a la empresa sobre ofrecimientos de terceros que puedan ir en contra de los lineamientos señalados en este manual, la Política Antifraude y Anticorrupción de la empresa o lo que la ley estipule.
- Conocer y aplicar el modelo interno de seguridad de la información, para el manejo seguro de la información de la empresa
- Abstenerse por completo de tomar provecho propio o de terceros o de suministrar a terceros Información Privilegiada de la empresa e informar acerca de cualquier posible violación que pudiera llegar a conocer en relación con este deber.

CONDUCTAS PROHIBIDAS:

Se consideran prohibidas o contrarias a los principios éticos y de conducta de la Empresa, las siguientes:

- Violar la reserva de Información Confidencial puesta bajo la responsabilidad del empleado o conocida por éste debido a su cargo.
- Utilizar o compartir Información privilegiada conocida en ejecución o con ocasión de sus responsabilidades, para la obtención de un provecho para sí o para un tercero.
- Usar indebidamente por acción, omisión, error, negligencia o descuido la firma autorizada, de manera tal que incida negativamente frente a los intereses de la Empresa o los ponga en peligro. • Ocultar la existencia de un Conflicto de Interés en el que se encuentre cualquier colaborador de la empresa. Denunciar esta situación es un comportamiento que se convierte en una responsabilidad, no es una opción.
- Realizar actos que entorpezcan o incidan negativamente en el normal desarrollo de las actividades de la empresa o en perjuicio de terceros.
- Aceptar o solicitar para sí mismo o para terceros dádivas o beneficios de clientes y/o proveedores de la Empresa o a terceros, a cambio de favores, en beneficio propio.
- Utilizar influencias que favorezcan indebidamente a miembros de la familia, amigos o personas que estén vinculados de cualquier forma con un trabajador para perjudicar a terceros.
- Solicitar u obtener, de los empleados bajo su mando, concesiones o beneficios valiéndose de su posición.
- Incumplir cualquier lineamiento señalado en éste manual, en las demás políticas, procedimientos, reglamentos, y/u otro documento que haga parte de la arquitectura de gobierno y control de la nuestra empresa.



Gaspac_sas_esp



Gas Pac SAS ESP



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia



GASPAC

Siempre a su MEDIDA

CUMPLIMIENTO DE LA LEY: Toda actividad personal debe realizarse con apego a las normas, leyes, reglamentos y políticas vigentes, que nos resultan aplicables.

MANEJO DE LA INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA: Quienes por nuestras responsabilidades en GASPAC tenemos acceso a información privilegiada y confidencial, No la divulgamos, incluyendo aquella relativa a secretos industriales e intelectuales, procesos, métodos, estrategias, planes, proyectos, datos técnicos, de mercado o de cualquier otro tipo.

MEDIO AMBIENTE: La Empresa está fuertemente comprometida con la protección y preservación del medio ambiente. Todos los empleados de la Empresa deberán cumplir con las disposiciones legales al respecto, sean locales, estatales o federales.

DISCRIMINACIÓN: No discriminamos a las personas por ningún motivo, incluyendo de origen, raza, estado civil, edad, opiniones, género, credo, asociación a una tribu o afiliación a un sindicato, clase social o económica, condición de salud, situación familiar, embarazo, identidad sexual, discapacidad, enfermedad o nacionalidad.

ACOSO, VIOLENCIA Y HOSTIGAMIENTO: En GASPAC hay un compromiso expreso con el respeto hacia y entre los colaboradores y en tal sentido no hay tolerancia alguna sobre cualquier forma de acoso laboral. Todo caso de trato discriminatorio o acoso laboral debe ser reportado y analizado por el comité de convivencia y si se comprueba, llevará a la acción disciplinaria apropiada, así como las acciones legales, de acuerdo con lo dispuesto en la normatividad legal vigente.

CONFLICTO DE INTERESES: Se entiende que se presenta un conflicto de interés cuando los administradores o trabajadores, operarios, contratados de manera directa o indirectamente, se encuentran en una situación en la cual tienen la posibilidad de elegir entre el interés de la empresa y su interés personal o el de una tercera persona, que pueden llegar a representar un beneficio económico, político o comercial, que afecta la transparencia y responsabilidad en la toma de decisiones.

CORRUPCIÓN: Actividad deshonesta en la cual un administrador, colaborador o contratista de la empresa, actúa en contra de los intereses de ésta y abusa de su posición para obtener un beneficio personal o una ventaja para él o un tercero.

MEDIDAS CORRECTIVAS: El presente manual esta escrito para cumplirse, de no ser así, se sancionará con medidas correctivas.

- Las sanciones van acorde a la gravedad de la falta.
- Estas medidas van desde el llamado de atención verbal, hasta el despido y las acciones legales correspondientes.



Gaspac_sas_esp



Gas Pac SAS ESP



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia



- Es una falta no aplicar sanciones al incumplimiento de este manual por parte de los colaboradores de GASPAC.

MÉTODO DE DENUNCIA: Los canales de comunicación para la denuncia ante la infracción de este manual son:

Línea telefónica: PBX (031) 5419825

Correo electrónico: administracion@gaspac.co



[Gaspac_sas_esp](#)



[Gas Pac SAS ESP](#)



(57) 314 443 22 23

(57) 310 629 60 60

(57) 313 441 75 81

Calle 8 # 77-06 Oficina 202

PBX. 313 441 75 81

Email. pqr@gaspac.co

servicio_alcliente@gaspac.co

<https://gaspac.co/>

Bogotá - Colombia

